



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 - 2017

La Molina, 26 MAYO 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 24 de mayo del 2017, a través de la cual la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, presenta por motivos de salud su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 643-2011 de fecha 28 de diciembre del 2011, se designó a la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 01 de enero del 2012;

Que, a través de la Carta señalada en el visto, la citada funcionaria presenta su renuncia por motivo de salud al cargo que viene desempeñando, precisando que será a partir del 27 de mayo en curso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 27 de mayo del 2017, la renuncia de la señora **Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa**, al cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, establecida por la Resolución de Alcaldía N° 643-2011, de fecha 28 de diciembre del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR copia de la presente Resolución en el legajo personal de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo practicarse, de corresponder, la liquidación pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÓREK R.F.
ALCALDE